



RESOLUCION N° 2392-022

Aguaray (S), 28 DIC 2022

VISTO:

El Expte. N° 6691/2022, presentado por el Sra. Gracionis Teresa Raquel D.N.I. N° 30.398950, domiciliado en B° 9 de Julio, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Gracionis, mediante el Expte. N° 6692/21, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su hijo Yare Jonathan Leonel DNI 53.196.964 esta pre seleccionado por el CLUB ARGENTINO JUNIORS y es invitado a participar del Torneo Nacional de Futbol en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia.

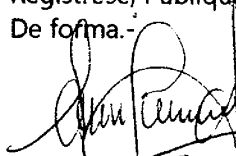
Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda para Yare Jonathan y de esta forma apostar a los niños de nuestro pueblo apoyando el deporte y la participación en diferentes lugares de nuestro País, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

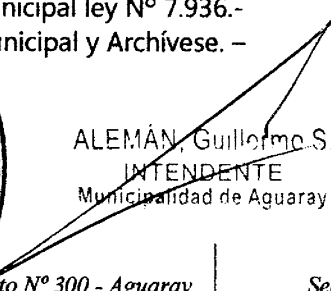
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Gracionis Teresa Raquel D.N.I. N° 30.398950, en concepto de ayuda económica para su hijo en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-
vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria

Hacienda Municipal




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra

